

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26493 MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Madrid, anuncia:

En el procedimiento Concurso 243/2011, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de GENOTEC INSTALACIONES, S.L., CIF: B85081495.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 30 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200035686-1